

CALIDAD DE LA JUSTICIA EN EL ESTADO DE MÉXICO: PROPUESTA DE EVALUACIÓN A TRAVÉS DE EFICIENCIA JUDICIAL Y EL ACCESO A LA JUSTICIA EN LOS PODERES JUDICIALES ESTATALES

A QUALITY OF JUSTICE IN THE STATE OF MEXICO:
A PROPOSAL OF EVALUATION THROUGH
JUDICIAL EFFICIENCY AND THE ACCESS TO JUSTICE
IN THE FEDERAL JUDICIAL POWERS

*Victor Alberto Martínez Venegas**

*Karla Elizabeth Jiménez Lujano***

RESUMEN: Existen escasos estudios con enfoque social sobre la calidad de la justicia en México. Considerando que los factores sociales inciden directamente en la calidad de justicia que se imparte a la sociedad, este trabajo se enfoca en identificar estrategias y modelos que permitan evaluar la impartición de justicia en el Estado de México, con base en diferentes indicadores, tanto cualitativos como cuantitativos, con la finalidad de determinar cuál es el estado actual de la calidad de la justicia en el Estado de México a partir de información confiable sobre la eficiencia de la función jurisdiccional y el acceso a la justicia, en comparación con el resto de las entidades federativas. Esta investigación parte del análisis y correlación de diversos datos para comprender el nivel de calidad de la justicia en México. Para responder a esta interrogante, proponemos un instrumento multidisciplinario para evaluar la calidad de la justicia, el cual sirva de modelo para los diferentes poderes judiciales del país. Para este análisis se plantea el

* Licenciado en Antropología social por la Universidad Autónoma del Estado de México. Correo: victor141193@hotmail.com

** Egresada de la Licenciatura en Antropología de la Universidad Autónoma del Estado de México. Realizó una estancia de intercambio de investigación en la Universidad de Colima. Ha sido ponente en Congresos Nacionales de Etnografía y ciencia Antropológica. Correo: karladisces@gmail.com

estudio de las siguientes variables: eficiencia, confianza, desempeño, pobreza y educación. La información recabada esta enfocada para poder emplear el método etnográfico, por medio de encuestas, cuestionarios, censos, estadísticas, trabajo con grupos focales, con la finalidad llegar al objetivo deseado.

PALABRAS CLAVE: etnografía, indicadores de calidad de la justicia, recursos humanos, función judicial, contexto social.

ABSTRACT: The studies with a social approach about the quality of justice in Mexico are scarce. Considering that the social factors have a direct impact in the quality of justice enforced in society, this work is focused on identifying strategies and models that allow to evaluate the administration of justice in the State of Mexico, based on different indicators, both qualitative and quantitative, in order to determine which is the current status of the quality of justice in the same state based on reliable information about the efficiency of the jurisdictional function and the access to justice, in comparison to the rest of the other federative organizations. This research draws from the analysis and correlation of diverse data to understand the level of the quality of justice in Mexico. To answer this question, it is proposed a multidisciplinary instrument to evaluate the quality of justice, which can serve as a model for the different judicial powers of the country. For this analysis, the study of the following variables is taken into consideration: efficiency, trust, performance, poverty, and education. The collected information is focused on being able to use the ethnographic method, by means of surveys, questionnaires, census, statistics, and work with focus groups to be able to reach the desired objective.

KEYWORDS: ethnography, indicators of quality in justice, human resources, judicial function, social context.

SUMARIO

1. Introducción. 2. La calidad de la justicia. 3. Eficiencia judicial. 4. Recursos humanos y económicos de los poderes judiciales estatales. 5. Grado de confianza en la justicia. 6. Calificación de la actividad de las instituciones de justicia. 7. El acceso a la justicia, la influencia del contexto social. 8. Actividad judicial. 9. Indicadores del contexto social. 10. Relación entre indicadores de la actividad judicial y social. 11. Propuesta de conclusiones. 12. Bibliografía.

I. Introducción

Este trabajo aborda la calidad de la justicia desde dos perspectivas: la primera, presenta una propuesta de evaluación de la eficiencia en el uso de los recursos, económicos y humanos, con los que cuentan los poderes judiciales estatales en México, contrastado con indicadores como el Índice Global de Impunidad y Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE);¹ la segunda visión, evalúa el acceso a la justicia como resultado del contexto social, por lo que se utilizaron los indicadores de pobreza y educación.

Con ello, se pretende verificar 3 postulados que generalmente se repiten sin contar con un sustento, por cuanto se trata de trabajos estadísticos y cuantitativos, bastante completos (datos y tablas), pero con análisis no suficientemente razonados. Los postulados a los que hacemos referencia son:

a) Con mayores recursos se obtienen mejores resultados en la Administración de justicia.

¹ IMCO, "Índice Global de Impunidad y Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública", en IMCO.org, <https://imco.org.mx/encuesta-nacional-de-victimizacion-y-percepcion-sobre-seguridad-publica-1>.

b) Sociedades con menor tasa de pobreza, tienen menor acceso a la justicia.

c) Una sociedad con mayor cobertura educativa tiene mayor acceso a la Justicia.

Este trabajo pretende confirmar, por medio de herramientas estadísticas, si tales señalamientos tienen un fundamento en la realidad social.

Se presenta una propuesta para medir el resultado de la inversión de los recursos, económicos y humanos, con los que cuentan los poderes judiciales estatales. Se pretende evaluar la función de los servidores judiciales respecto a los resultados obtenidos a través de variables que se abordan a lo largo del trabajo, contrastándolas con los trabajos realizados por:

a) Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), con el Censo Nacional de Impartición de Justicia (CNIJ),² la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública,³ y Medición de la Pobreza.

b) Universidad de las Américas, con el Índice Global de Impunidad (IGI).⁴

c) Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, Índice de Alfabetismo.

Asimismo, se presenta una propuesta para medir la calidad de la justicia, por medio de una investigación multidisciplinaria, que ayude a crear mejoras en el acceso a la justicia y la eficiencia judicial.

2 INEGI, “Censo Nacional de Impartición de Justicia”, en INEGI, <https://www.inegi.org.mx/programas/cnaje/2017>.

3 INEGI, “Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública”, <https://www.inegi.org.mx/programas/envipe/2018/default.html>.

4 UDLAP, “Índice global de impunidad”, en UDLAP, <https://www.udlap.mx/cesij>.

Para la selección de la información y los datos se consideró el uso de tres tipos de indicadores, los cuales contienen variables que serán usadas por su pertinencia para generar nuevos indicadores. Estos indicadores son herramientas para la evaluar las obligaciones del sistema de justicia, hacia la mejora de un Estado de derecho:⁵

- a) Indicadores de estructura, en los cuales se mide la estructura interna del Poder Judicial;
- b) Indicadores de proceso, son aquellos que gestionan y evalúan las tareas que se realizan en el sistema de justicia
- c) Indicadores de resultado los cuales determinan el desempeño y el cumplimiento de la práctica judicial.

Este artículo recoge una propuesta para la implementación de un estudio sobre calidad de la justicia que parte de datos ya existentes y algunos de creación propia de los autores. Así, se trata de un estudio que presenta los resultados de una exploración previa y que propone una forma de abordar la problemática, y deja como aporte el cómo hacerlo, por qué y para qué es importante llevarlo a cabo.

Por tratarse de un trabajo exploratorio de lo que hasta ahora se ha evidenciado en los estudios previos sobre impartición de justicia, no se llega a la aplicación de los instrumentos señalados, pero se pretende hacer evidente la necesidad de aplicarlos y realizar el estudio etnográfico para obtener resultados mejor sustentados en datos actuales.

2. La calidad de la justicia

La administración de justicia generalmente se aborda desde un punto de vista jurídico; sin embargo, las ciencias sociales aportan

⁵ Indicadores sobre el derecho a un juicio justo del Poder Judicial del Distrito Federal, México, 2013.

una óptica distinta sobre este tema y las conclusiones que se generan pueden ayudar a entender mejor la dinámica social en la evaluación de la actividad judicial. Asimismo, la aplicación de herramientas estadísticas usadas por las ciencias sociales nos permiten llegar a nuevas interpretaciones del estado actual de la justicia, presentes en la sociedad, así como considerar si una sociedad con mejor distribución económica tiene menor incidencia delictiva y si la población con mayor nivel educativo tiene más acceso a la justicia.

La calidad de la justicia puede entenderse como el grado de satisfacción que tiene la sociedad respecto a la ejecución y proceso de los servicios jurídicos, que requiere. También, puede considerarse como el conjunto de propiedades deseables en el desempeño de la administración de justicia. Sin embargo, es pertinente destacar que la calidad es una variable intangible y, por lo tanto, no mensurable; pero, a pesar de la relatividad y subjetividad que puede existir entre el binomio sistema jurídico y sociedad, así como de la percepción sobre la satisfacción jurídica de la administración de justicia, se puede obtener un acercamiento mediante parámetros e indicadores como el grado de confianza y legitimidad, eficiencia, eficacia y acceso a la justicia.

La importancia de medir el nivel de la calidad de la justicia en la sociedad consiste en retomar un enfoque ecléctico de la justicia que imparte el Estado, desde la habilidad de actuar conforme a los principios de certeza, seguridad, igualdad y libertad, de acuerdo a un contexto social; pero, también, comprender que la justicia es una necesidad que surge de la convivencia diaria y que, por ende, es un pilar del Estado contemporáneo, de tal suerte que, en la medida en que se pueda resolver un problema que surge en el ámbito de la sociedad, se generará confianza a las instituciones del Estado, logrando legitimar el sistema jurídico y que las relaciones sociales fluyan de manera más armónica.

Partiendo de un enfoque social, la justicia no se limita a una definición concreta, sino que se encuentra inmersa en los valores cotidianos y es una forma de vida que está presente en las virtudes particulares y colectivas.

3. Eficiencia judicial

Retomamos el concepto de eficiencia judicial como lo señala Juan Enrique Vargas: se mide respecto a la misión de un servicio público y el grado de satisfacción de los ciudadanos hacia la función judicial.⁶ Sin embargo otra definición de eficiencia, indica que, es la relación que existe entre los recursos empleados en un proyecto y los resultados obtenidos con el mismo. Hace referencia sobre todo a la obtención de un mismo objetivo con el empleo del menor número posible de recursos, o cuando se alcanzan más metas con el mismo número de recursos o menos.⁷

La eficiencia judicial es vista como aquella capacidad de los órganos jurisdiccionales que busca una mejora en el cumplimiento de sus funciones. Así como aquel “condicionante para el fortalecimiento del sistema jurídico”⁸ para mejorar la calidad de la justicia, este es un factor indispensable, sobre todo en un país como México, con objeto de recuperar la confianza de la población al sistema de jurídico.

Por ello, seleccionamos los datos de tres fuentes que se consideraran las más pertinentes para comprobar si con mayores recursos destinados a la administración de justicia se obtienen mejores resultados:

6 VARGAS VIANCOS, Juan Enrique, “Eficiencia en la justicia”, *Los Jueces y la Información*, s.f, <http://www.observatoriodjudicial.org.gt/images/documentos/eficiencia-judicial.pdf>

7 Economía Simple, <https://www.economiasimple.net/glosario/eficiencia>.

8 SANTOS STACCO, Jorge, *Eficiencia en la justicia del Chubut: Un tema de administración*, Argentina, Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco, <http://web.sistemasfce.com.ar/home/images/stories/materias/prac-prof-2011/Trabajos%20de%20la%20catedra/Eficiencia%20en%20la%20justicia%20del%20Chubut%20ANUARIO%202000.pdf>.

3.1. Censo Nacional de Impartición de Justicia del INEGI

- a) El número de jueces por cada 100 mil habitantes
- b) Presupuesto por persona al año.

3.2. Del ENVIPE se tomaron en cuenta los resultados que evalúan el grado de confianza

- a) El porcentaje de denuncias registradas, con la percepción de la justicia y la confianza.
- b) Tasa de incidencia delictiva, corroborando este dato con el porcentaje de denuncias.

3.3. Finalmente, del Índice Global de Impunidad seleccionamos las siguientes mediciones

- a) El desempeño de las instituciones de seguridad y justicia
- b) Condiciones de corrupción y violencia
- c) Grados de impunidad y el presupuesto otorgado a nivel federal.

4. Recursos humanos y económicos de los poderes judiciales estatales

Para la obtención de los datos que contextualizan las variables establecidas, se consideró consultar el Censo Nacional de Impartición de Justicia del INEGI.⁹ Por medio de estos, se complementó la investigación para analizar el presupuesto designado a los egresos destinados de los poderes judiciales; dicha información

⁹ INEGI, "Censo Nacional de Impartición de Justicia", *op. cit.*

se encontró publicada en los periódicos oficiales de cada estado. Cabe señalar que, para la elaboración del cuadro de presupuestos, se indagó en aspectos como la estructura de cada poder judicial estatal;¹⁰ por lo cual, se establecen otros trabajos de investigación más profundos recomendables para señalar diferencias que inciden directamente en los recursos asignados.

4.1. Recursos humanos

Se debe partir de un parámetro para saber en qué posición se encuentra nuestro país; por ello, se revisaron diversas fuentes que nos indican cual es la situación a nivel mundial. En Europa, el número de jueces sugerido por cada 100 mil habitantes es de 21, según la Comisión Europea para la Eficacia de la Justicia.¹¹ Hace 10 años, el Centro de Estudios de Justicia de las Américas¹² estimó que en México había 4 jueces por cada 100 mil habitantes, aunque consideraba a magistrados, jueces, estatales y federales de todas las materias, es decir, electorales, administrativos, laborales, etc.

Para el año 2017, el Índice global de impunidad o IGI sugiere que deben ser 17 jueces por cada 100 mil habitantes. Actualmente, en la República Mexicana el promedio de jueces de primera instancia y en el nivel estatal es de 4 jueces por cada 100 mil habitantes; en Chile 6; en Perú 8 jueces; en Venezuela 6; en Brasil 8; en Bolivia 9; en Colombia 11; en Uruguay 14; y en Costa Rica 21 que es el país Latinoamérica con más jueces.¹³

¹⁰ Para este cuadro se tomó de diversos trabajos realizados anteriormente de carácter netamente cuantitativo.

¹¹ España, <http://www.poderjudicial.es/cgpj/es/Temas/Relaciones-internacionales/Relaciones-internacionales-institucionales/Europa/Comision-Europea-para-la-Eficacia-de-la-Justicia-CEPEJ-/>.

¹² Centro de Estudios de Justicia de las Américas, <https://cejamericas.org>.

¹³ Corporación Excelencia en la Justicia, "Tasa de jueces por habitantes en Colombia y el mundo", Bogotá, 2011, <http://www.cej.org.co/index.php/todos-justi/2566-tasa-de-jueces-por-habitantes-en-colombia-y-el-mundo>.

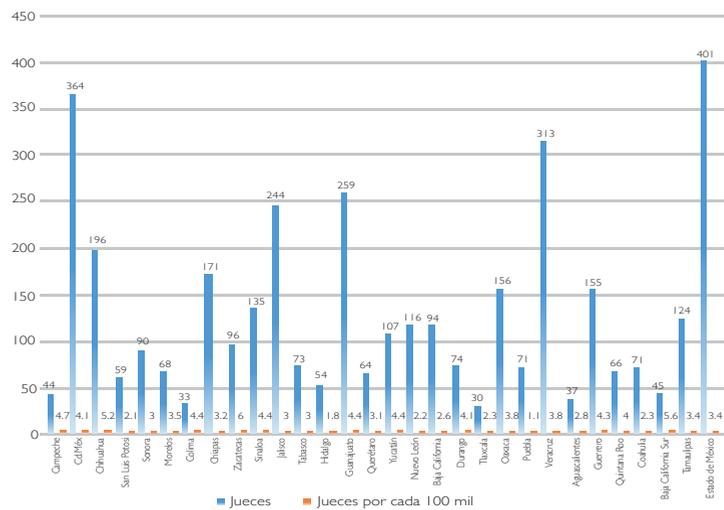
Cuadro I
Jueces por cada cien mil habitantes

No.	Estados	Jueces	Por cada 100 mil
1.	Puebla	71	1.1
2.	Hidalgo	54	1.8
3.	San Luis Potosí	59	2.1
4.	Nuevo León	116	2.2
5.	Coahuila	71	2.3
6.	Estado de México	401	2.3
7.	Tlaxcala	30	2.3
8.	Baja California	94	2.6
9.	Aguascalientes	37	2.8
10.	Jalisco	244	3
11.	Sonora	90	3
12.	Tabasco	73	3
13.	Querétaro	64	3.1
14.	Chiapas	171	3.2
15.	Tamaulipas	124	3.4
16.	Morelos	68	3.5
17.	Oaxaca	156	3.8
18.	Veracruz	313	3.8
19.	Quintana Roo	66	4
20.	Cd. México	364	4.1
21.	Durango	74	4.1
22.	Guerrero	155	4.3
23.	Colima	33	4.4
24.	Guanajuato	259	4.4
25.	Sinaloa	135	4.4

No.	Estados	Jueces	Por cada 100 mil
26.	Yucatán	107	4.4
27.	Campeche	44	4.7
28.	Chihuahua	196	5.2
29.	Baja California Sur	45	5.6
30.	Zacatecas	96	6

FUENTE: elaboración propia con base en CNIJ 2017. En el índice, los estados de Michoacán y Nayarit se encuentran en una fase atípica por la falta de información por ello solo se cuenta con 30 estados.

Gráfica I
Número de jueces



Como podemos observar en las gráficas anteriores, 9 de las entidades federativas cuentan con la media nacional del CEJA 2009 de 4 jueces por cada 100 mil habitantes; y 3 entidades rebasan la media nacional, con hasta 6 jueces por cada 100 mil habitantes. Al hacer una comparación, el Estado de México es la entidad que mayor número neto de jueces tiene, pero cuenta con 2.3 por cada 100 mil habitantes.

Esto modifica el nivel de estructura y funcionamiento del Poder Judicial, ya que nos permite evaluar que el número neto de la cantidad de jueces no determina la calidad de la justicia, expresando que el número de población influye en la función y eficiencia del sistema de justicia al contrastarlo con la frecuencia de incidencia delictiva que se presenta en dicha entidad.

Al hacer un análisis, a groso modo, del número de denuncias en cada entidad, se confirma que efectivamente los problemas sociales y el número de población afecta la calidad de la justicia en cada entidad.

4.2. Recursos económicos

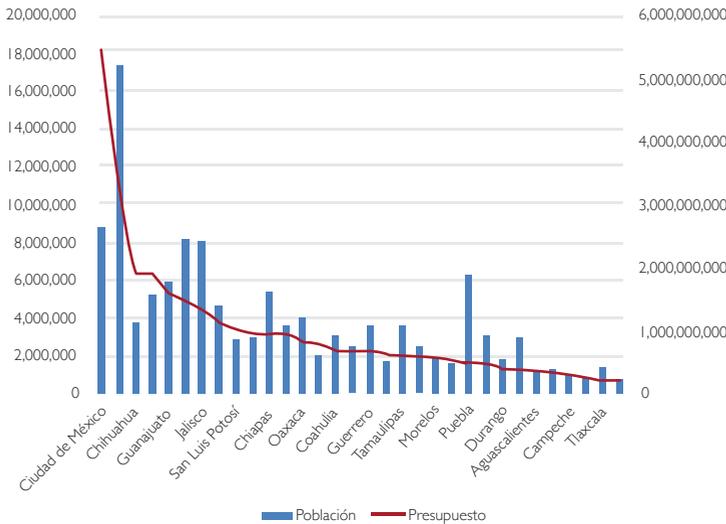
Cuadro 2
Presupuesto asignado a cada poder judicial estatal

No.	Estado	Población	Presupuesto	Gasto por persona
1.	Colima	747,801	196,000,000	\$262.1
2.	Tlaxcala	1,313,067	201,000,000	\$153.08
3.	Baja Calif. Sur	809,033	256,933,733	\$317.27
4.	Campeche	935,047	289,413,879	\$309.52
5.	Nayarit	1,268,460	325,000,000	\$256.22
6.	Aguascalientes	1,321,453	384,333,000	\$290.84
7.	Hidalgo	2,947,206	396,611,631	\$134.57
8.	Durango	1,799,320	404,655,597	\$224.89
9.	Sinaloa	3,034,942	475,185,380	\$156.57
10.	Puebla	6,313,789	475,327,283	\$75.28
11.	Zacatecas	1,600,412	526,590,422	\$329.03

No.	Estado	Población	Presupuesto	Gasto por persona
12.	Morelos	1,965,487	572,669,000	\$291.36
13.	Yucatán	2,431,339	590,092,416	\$242.7
14.	Tamaulipas	3,622,605	602,283,000	\$166.26
15.	Quintana Roo	1,664,667	617,655,000	\$371.04
16.	Guerrero	3,607,210	657,512,100	\$182.28
17.	Tabasco	2,431,339	671,098,220	\$276.2
18.	Coahuila	3,029,740	690,109,000	\$227.78
19.	Querétaro	2,063,148	759,290,536	\$368.3
20.	Oaxaca	4,061,497	810,374,215	\$199.53
21.	Baja California	3,584,605	942,511,148	\$262.93
22.	Chiapas	5,382,083	957,865,017	\$177.97
23.	Sonora	3,011,810	981,402,248	\$325.85
24.	San Luis Potosí	2,801,839	1,017,516,080	\$363.16
25.	Michoacán	4,658,159	1,164,510,785	\$249.99
26.	Jalisco	8,110,943	1,337,892,590	\$164.95
27.	Veracruz	8,163,963	1,479,547,117	\$181.23
28.	Guanajuato	5,908,845	1,580,866,508	\$267.54
29.	Chihuahua	3,782,018	1,911,000,000	\$512.86
30.	Nuevo León	5,229,492	1,911,560,847	\$365.43
31.	Edo. México	17,363,387	3,131,230,474	\$180.34
32.	Cd. México	8,811,266	5,445,029,264	\$617.96

FUENTE: elaboración propia, con base al INEGI Censo Intercensal 2017 y CONAPO, 2017

**Gráfica 2
Población**



En la tabla anterior, se puede distinguir el presupuesto otorgado a cada entidad y el presupuesto del gasto público de cada habitante para la impartición de justicia. Esto difiere con el número de población. Un ejemplo de ello es que la Ciudad de México, a la que se le estima un presupuesto de hasta \$5,445,029,264, tiene una población menor a los 10 millones de habitantes y con 4.1 jueces por cada 100 mil habitantes; a diferencia del Estado de México, que tiene una población de 17,363,387 habitantes y adquiere un presupuesto para la administración de justicia de \$3,131,230,474 y con tan solo 2.3 jueces.

De igual manera, encontramos al Estado de Campeche, con un presupuesto de \$289,413,879 y su población menor de 935,907 habitantes y un número inferior de aproximadamente 5 jueces por cada 100 mil habitantes. Esto hace una diferencia por la capacidad de eventos delictivos en cada entidad y la eficiencia judicial requerida.

Otra de las conclusiones a las que podemos llegar con esta gráfica es que, a mayor presupuesto otorgado y mayor número de jueces por cada 100 mil habitantes, mayor será la calidad de la justicia, teniendo menor incidencia delictiva y mayor nivel de confiabilidad. Esto hace aumentar el número de denuncias y así atender a la población brindando una mejor calidad de la justicia en los poderes judiciales.

Considerando los datos anteriores, existen otros factores del contexto social que influyen en la calidad de la justicia, como la percepción de acceso a la justicia de los ciudadanos. Por ello, es importante profundizar en este tema, midiendo el índice de pobreza y nivel educativo de los habitantes para medir la influencia de dichos factores sociales para determinar el acceso a la justicia.

Se tomó la información del Índice Global de Impunidad porque refleja un deterioro en el desempeño de las instituciones de seguridad y justicia; es decir, con ello se podrá demostrar si el uso de mayores recursos significa que hay menor tendencia a la impunidad y viceversa.

5. Grado de confianza en la justicia

Siguiendo esta misma línea de comparación, encontramos aquellos datos recabados del ENVIPE, que se refieren al número de denuncias realizadas en cada estado; se tabula en relación con la denuncia ante el Ministerio Público e inicio de averiguación previa y carpetas de investigación. Esta información es relevante porque las denuncias reflejan la confianza en las instituciones de procuración de justicia.

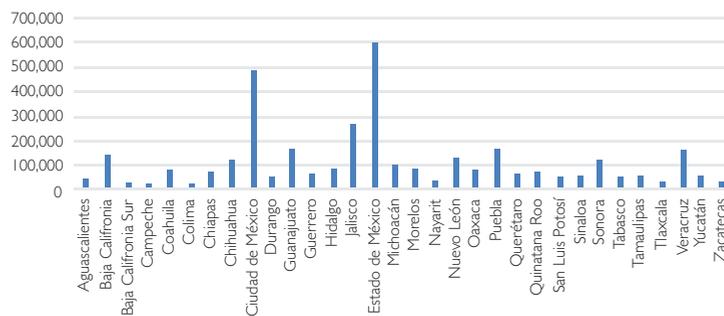
Cuadro 3
Total de las denuncias

No.	Estado	Denuncia
1.	Campeche	24,363
2.	Colima	25,704
3.	Baja California Sur	29,895
4.	Tlaxcala	30,164
5.	Zacatecas	34,463
6.	Nayarit	35,562
7.	Aguascalientes	47,172
8.	San Luis Potosí	52,763
9.	Durango	53,747
10.	Tabasco	55,781
11.	Sinaloa	59,195
12.	Yucatán	60,647
13.	Tamaulipas	62,613
14.	Querétaro	67,442
15.	Guerrero	68,843
16.	Chiapas	74,220
17.	Quintana Roo	74,301
18.	Coahuila	79,290
19.	Oaxaca	82,817
20.	Morelos	85,688
21.	Hidalgo	87,646
22.	Michoacán	99,777

No.	Estado	Denuncia
23.	Sonora	122,511
24.	Chihuahua	125,433
25.	Nuevo León	132,672
26.	Baja California	142,924
27.	Guanajuato	163,516
28.	Veracruz	163,701
29.	Puebla	166,690
30.	Jalisco	271,644
31.	Ciudad de México	484,679
32.	Estado de México	599,971

FUENTE: elaboración propia con base en los datos de la ENVIPE del INEGI, 2017.

Gráfica 3
Denuncia



Cuadro 4
Incidencia Delictiva por entidad federativa

No.	Estado	Incidencia delictiva
1	Veracruz	18.3
2	Chiapas	20.5
3	Hidalgo	22.1
4	Oaxaca	22.2
5	Durango	22.6
6	Tamaulipas	23.7
7	Yucatán	24.1
8	Coahuila	25.3
9	Baja Calif. Sur	25.7
10	Colima	27.1
11	Campeche	28.3
12	Sinaloa	28.7
13	Chihuahua	28.9
14	Guanajuato	29.2
15	San Luis Potosí	31.7
16	Nuevo León	32.4
17	Quintana Roo	33.3
18	Tlaxcala	33.8
19	Zacatecas	34.6
20	Querétaro	35.4
21	Sonora	39.8
22	Aguascalientes	39.9

100 mil habitantes, lo que nos permite hacer una valoración con otras entidades acerca del número poblacional, así como en nivel de desconfianza de la población para las instituciones de justicia; por ello, se presenta un menor número de denuncias, esto hace que la calidad de la justicia no se perciba en su mejor momento.

Para lograr una mejora en la calidad de la justicia se requiere aumentar el número de jueces y perfeccionar el desempeño de los servidores públicos, para generar mayor confianza entre la población; esto, para erradicar la incidencia delictiva en dicha entidad, así aumentará el número de denuncias y mejorará la calidad de la justicia con base en el funcionamiento de sus instituciones.

6. Calificación de la actividad de las instituciones de justicia

En el Índice Global de Impunidad (IGI), “México se destaca por tener grados muy altos de impunidad”.¹⁴ Esto determina un rezago de carácter estructural en el desempeño de las instituciones; lo cual, refleja la mala calidad de la justicia, tanto a nivel nacional como estatal.

Cuadro 5
Valor en el Índice Global de Impunidad

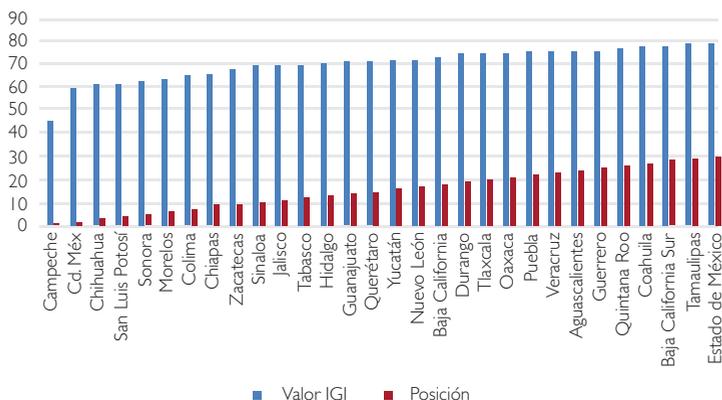
Estado	Valor IGI	Posición
Campeche	45.0685	1
Cd. Méx	59.54574	2
Chihuahua	61	3
San Luis Potosí	61.56331	4
Sonora	62.58063	5
Morelos	63.53005	6
Colima	65.2925	7

¹⁴ UDLAP, “Índice global de impunidad”, en UDLAP, <https://www.udlap.mx/cesij>.

Estado	Valor IGI	Posición
Chiapas	65.64365	8
Zacatecas	68.18525	9
Sinaloa	69.5496	10
Jalisco	69.69243	11
Tabasco	69.88183	12
Hidalgo	70.47366	13
Guanajuato	70.81872	14
Querétaro	71.22443	15
Yucatán	71.61652	16
Nuevo León	72.08886	17
Baja California	73.3604	18
Durango	74.90837	19
Tlaxcala	75.06858	20
Oaxaca	75.12825	21
Puebla	75.59057	22
Veracruz	75.62356	23
Aguascalientes	75.85449	24
Guerrero	76.08398	25
Quintana Roo	77.33783	26
Coahuila	77.88114	27
Baja California Sur	78.08166	28
Tamaulipas	78.87877	29
Estado de México	80.06292	30

Se consideraron solo 30 entidades por la disponibilidad de información. FUENTE: elaboración propia con información de Índice Global de Impunidad, Universidad de las Américas, Campus Puebla, 2018.

Gráfica 5
IGI



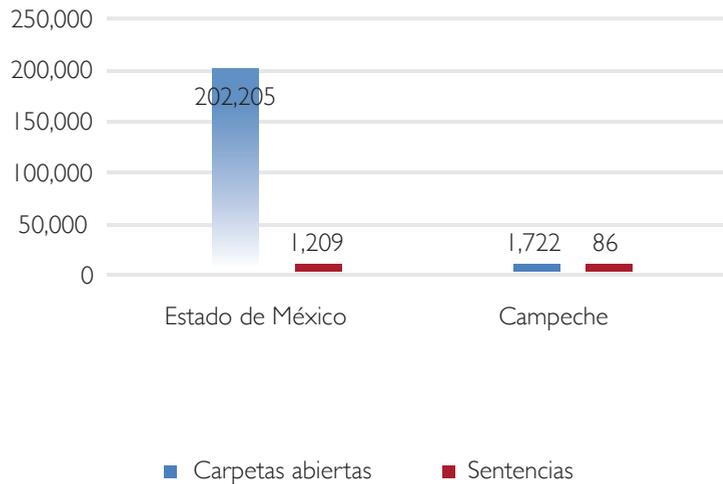
En esta tabla se tomaron las dos entidades de cada extremo, en la que se observa que el nivel de desempeño, según el índice de impunidad, está representado por el Estado de México, con el puntaje más alto de nivel de impunidad, a diferencia del Estado de Campeche, el cual está posicionado en el primer lugar, con el menor índice.

Cuadro 6
Número de sentencias

	Estado de México	Campeche
Carpetas abiertas	202,205	1722
Sentencias	1,209	86

FUENTE: datos recabados del IGI, 2018, la información presentada solo se define en materia penal.

Gráfica 6
IGI



En este indicador se establece el valor de IGI, contrastado con la posición del grado de impunidad. Este se evalúa por medio de una medición acerca del desempeño de las instituciones en materia de Derecho, específicamente en la impartición de justicia; el cual posiciona al Estado de México con el grado más alto con 80.06 puntos, en comparación al Estado de Campeche que se sitúa en el lugar número 1, con un valor menor de 45.06. Dichos datos nos permiten hacer una valoración acerca de diferentes factores que entorpecen la calidad de la justicia en ambos territorios; es decir, la extensión territorial, el número de jueces, matrícula poblacional y la confianza depositada en las instituciones de justicia etc.

7. El Acceso a la justicia y la influencia del contexto social

Cuando se analiza la justicia en México, se pueden encontrar diversas fuentes de información: índices, encuestas y estadísticas, que generan las instituciones encargadas de administrar la justicia.

Es frecuente escuchar que, de acuerdo al grado de civilidad de una sociedad, la calidad de la justicia, o el acceso a ella, será mejor evaluado.

Como se mencionó anteriormente, la calidad es un referente que involucra un todo social (Sociedad-Estado-Gobierno), en donde se deben analizar cuáles son las deficiencias que se tienen y las interrelaciones entre ese todo social; de esa manera, se nos ofrece un amplio y objetivo análisis respecto a las problemáticas que enfrenta la justicia, las cuales impiden que esta cumpla con eficiencia el acceso a la justicia establecido para una justicia de calidad:

a) Existen los mecanismos de comunicación eficaz entre los propios tribunales del país, así como de quienes solicitan la administración de justicia en cada entidad federativa.

b) Existe prontitud en la respuesta y el logro de resultados debido a la lentitud y excesos de formalismos judiciales en cada uno de los juicios e incluso de los trámites como las certificaciones, cancelaciones, documentos etc.

c) Existe celeridad en los procesos judiciales por la lentitud en cada término de los llamamientos a juicio y la lejanía de los domicilios de las partes en el proceso.

d) La información es limitada dependiendo de si se es parte en el proceso judicial, por lo que debe considerarse la forma de acceder a la información que es de carácter público y respetando los procesos de la información reservada para la institución y para las partes en un juicio.

Considerando las problemáticas señaladas, daremos enfoque al acceso a la justicia. En este sentido, Mayoral (2013), nos ofrece una perspectiva de un estudio realizado en España para medir el funcionamiento de la calidad de la justicia, tomando en cuenta la opinión de los ciudadanos y al mismo tiempo el quehacer de cada parte para mejorarlas.

Mayoral configuró las siguientes dimensiones: imparcialidad, eficiencia judicial e independencia que se consideran fundamentales para el buen funcionamiento de la justicia y que afectan a la percepción que la ciudadanía tiene hacia funcionamiento de la misma; entendiendo que el acceso a la justicia es: la garantía de acceso igualitario a los tribunales por medio de la eliminación de barreras legales y/o económicas para los ciudadanos que no tienen medios suficientes para costear un proceso legal.¹⁵

Para hacer una evaluación de qué forma el contexto social está relacionado con la actividad que se genera en los poderes judiciales estatales, consideramos el análisis de dos tipos de variables: las que se refieren a la actividad judicial y las que evalúan el contexto social.

Así mismo, es importante mencionar que otros de los factores que afectan el acceso a la justicia son los escasos estudios, tanto académicos como de expertos, dedicados al estudio comparado de la evaluación de los sistemas judiciales.

8. Actividad judicial

El primer grupo de datos se nutrió de todas las estadísticas que concentra el INEGI en el CNIJ, y que es suministrada por los propios poderes judiciales como parte de su actividad; es decir, la administración de justicia. Para medirla, se recurrió al análisis de datos de los asuntos iniciados y concluidos.

8.1 Asuntos iniciados

Las cifras de los asuntos iniciados se entienden como los procesos judiciales y/o las denuncias; sin embargo, es pertinente

15 MAYORAL DÍAZ, Asensio y i COMA MARTÍNEZ, Ferrán, “La calidad de la Justicia en España ¿Cómo evalúan los españoles el funcionamiento de las instituciones judiciales y qué se puede hacer para mejorarlas?”, en *Fundación alternativas*, <https://www.fundacionalternativas.org/estudios-de-posgrado/documentos/documentos-de-trabajo/la-calidad-de-la-justicia-en-espana-como-evaluan-los-espanoles-el-funcionamiento-de-las-instituciones-judiciales-y-que-se-puede-hacer-para-m>.

destacar que los informes de algunas entidades federativas denominan asuntos iniciados al decreto del juez que inicia el proceso. Por ejemplo, en materia penal se establece que es un asunto iniciado cuando comienza un procedimiento indagatorio establecido por el juez correspondiente.

8.2 Asuntos concluidos

Los asuntos concluidos son aquellos procesos que han llegado al término por el órgano competente; esto es, cuando el juez ordena una resolución definitiva emitida formalmente en el expediente del asunto. Esta resolución se da mediante una audiencia donde se validan la aceptación de pruebas y competencia del asunto. Del mismo modo, debe advertirse que los asuntos iniciados en un año no corresponden al 100% con los asuntos concluidos en el mismo período. El análisis abordado en este trabajo tiene fines metodológicos y mediante herramientas estadísticas se contrastarán los resultados para que puedan compararse con otras variables.

Cuadro 7
Asuntos iniciados y concluidos

NMPR	Entidad federativa	Asuntos iniciados 2016	Asuntos concluidos 2016
1.	Aguascalientes	39442	35394
2.	Baja California	74780	70796
3.	Baja California Sur	10689	3166
4.	Campeche	21911	21083
5.	Coahuila	57129	90897
6.	Colima	24943	12969
7.	Chiapas	34897	48721
8.	Chihuahua	98159	88566
9.	CDMX	221947	201375

NMPR	Entidad federativa	Asuntos iniciados 2016	Asuntos concluidos 2016
10.	Durango	42140	29460
11.	Guanajuato	191094	188027
12.	Guerrero	24422	13827
13.	Hidalgo	41775	32423
14.	Jalisco	122649	111978
15.	Edo. México	235489	197321
16.	Michoacán	58773	13842
17.	Morelos	16734	4758
18.	Nayarit	33370	20886
19.	Nuevo León	128182	152537
20.	Oaxaca	21799	32423
21.	Puebla	83144	32684
22.	Querétaro	52996	7224
23.	Quintana Roo	23561	11636
24.	San Luis Potosí	27876	40164
25.	Sinaloa	55618	53099
26.	Sonora	54605	41905
27.	Tabasco	79875	29032
28.	Tamaulipas	56098	47038
29.	Tlaxcala	17397	18633
30.	Veracruz	114169	65615
31.	Yucatán	24667	26551
32.	Zacatecas	20607	17040

FUENTE: elaboración propia con datos del INEGI censo nacional de impartición de justicia estatal; se tomaron los datos de los asuntos iniciados y los asuntos concluidos de las 32 entidades federativas del país.

Podemos observar que el Estado de México tiene 197,321 asuntos concluidos y en el índice de educación es de 3.3, de acuerdo a la tasa de analfabetismo, así como el 47.88 en el nivel de pobreza; en comparación con el Estado de Chiapas, con mayor pobreza de 77.08 y 14.08 de analfabetismo; así mismo, el total de asuntos concluidos es de 48,721. Considerando este factor, se observa que Chiapas tiene menor número de asuntos concluidos; esto implica que el índice de la pobreza y el nivel educativo afectan en el Estado de México el acceso a la justicia.

9. Indicadores del contexto social

Establecemos que el segundo grupo de variables que se tomará en cuenta es lo que refiere al nivel educativo; este factor social está relacionado con el contexto y tienen influencia directa en la administración de justicia, así como el índice de pobreza. Ambas variables se contrastarán con las del primer grupo para verificar si tienen alguna correspondencia, o correlación y emitir las conclusiones.

El panorama que se visualizará con respecto a estas variables es meramente social, con el objeto de poder afirmar que entre un mayor nivel educativo de la población se tiene una mejora en el acceso a la justicia. Así mismo, si cuando existe un menor índice de pobreza, el acceso a la justicia es más eficaz.

9.1. La influencia de la educación de la población en el ámbito judicial

Consideramos el nivel educativo de la población porque es un factor que influye significativamente, debido a que permite el conocimiento de las garantías jurídicas; y también cuáles son las facultades de la actividad pública o judicial, lo que impacta en la percepción de calidad de la justicia. En ese sentido, Ernesto Camada afirma que “La falta de educación, o, si se prefiere, la falta de garantías para el ejercicio del derecho de acceso a la educación, se revela como vulneratoria de otros derechos humanos tan relevantes como el acceso a la justicia”.¹⁶

16 KAMADA, Luis Ernesto, *Educación para el acceso a la Justicia: Acceder o no acceder: esa es la cuestión*, Costa Rica, Instituto de Derechos Humanos de la Universidad de la Plata, 2009.

Dicho lo anterior, la educación aumenta la probabilidad de que los deseos o aspiraciones de una sociedad, sobre la calidad de la justicia, sean más acordes al contexto jurídico y a su realidad; de lo contrario, no permite ni posibilita la ejecución completa, ya que, como Camba afirma: “La educación adquiere para el Estado una gran relevancia, pues ha sido entronizada como un objetivo de alta política a cumplir por aquel, en tanto obligado a garantizar el derecho a su ejercicio, en los instrumentos internacionales de derechos humanos. Es que la educación permite construir la existencia misma del Estado y de allí también el interés de éste por mantener la titularidad de su orientación y supervisión constante”.¹⁷

9.2. La pobreza y el acceso a la justicia

Por otra parte, el índice de la pobreza nos arroja concretamente el panorama económico, que influye en el acceso a la justicia, ya que la población que se considera de escasos recursos es marginada y vulnerada socialmente; por lo que, se considera que el acceso a la justicia no se satisface de manera general con base en la deficiencia de las necesidades básicas.

Argumentando que frente al nivel de pobreza existe una desigualdad social que provoca la exclusión de este sector social a servicios sociales básicos, no solo de vivienda, alimentación y salud, también el del acceso a la justicia, la Dra. Magdalena Sepúlveda afirma que “La relación entre la pobreza y la falta de acceso a la justicia es un círculo vicioso: la incapacidad de quienes viven en pobreza para acceder a la justicia aumenta su vulnerabilidad a la pobreza y a padecer violaciones a sus derechos. A mayor vulnerabilidad y exclusión disminuye su capacidad para acceder a la justicia”.¹⁸

¹⁷ KAMADA, Luis Ernesto, *op. cit.*

¹⁸ *El País* España, “Entrevista a Magdalena Sepúlveda”, <http://www.poderjudicial.es/cgpj/es/Temas/Relaciones-internacionales/Relaciones-internacionales-institucionales/Europa/Comision-Europea-para-la-Eficacia-de-la-Justicia-CEPEJ/>.

Cuadro 8
Índice de Pobreza y Nivel Educativo

NMPR	Entidad federativa	Nivel educativo	Índice de pobreza
1.	Aguascalientes	2.6	28.22
2.	Baja California	2.0	22.23
3.	Baja California Sur	2.5	22.13
4.	Campeche	6.6	43.77
5.	Coahuila	2.0	24.82
6.	Colima	3.9	33.63
7.	Chiapas	14.8	77.08
8.	Chihuahua	2.6	30.61
9.	CDMX	1.5	27.60
10.	Durango	3.2	35.99
11.	Guanajuato	6.3	42.36
12.	Guerrero	13.6	64.41
13.	Hidalgo	8.2	50.62
14.	Jalisco	3.5	31.81
15.	Edo. México	3.3	47.88
16.	Michoacán	8.3	55.34
17.	Morelos	5.0	49.54
18.	Nayarit	5.0	37.53
19.	Nuevo León	1.6	14.25
20.	Oaxaca	13.3	70.40
21.	Puebla	8.3	59.44
22.	Querétaro	4.5	31.12
23.	Quintana Roo	3.9	28.85

NMPR	Entidad federativa	Nivel educativo	Índice de pobreza
24.	San Luis Potosí	6.3	45.52
25.	Sinaloa	4.2	30.81
26.	Sonora	2.2	27.86
27.	Tabasco	5.4	50.85
28.	Tamaulipas	3.0	32.16
29.	Tlaxcala	3.9	53.95
30.	Veracruz	9.4	62.16
31.	Yucatán	7.4	41.87
32.	Zacatecas	4.4	49.00

FUENTE: elaboración propia, a partir de los datos sobre Nivel Educativo-INEGI 2015, y del porcentaje de analfabetismo CONEVAL 2016.

Primeramente, en cuanto al nivel educativo, tomamos los datos del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) 2016, el cual mide diversos índices sociales, como la pobreza, para considerar políticas públicas que permitan una mejora en el desarrollo social. En este caso, el nivel educativo es medido de distintas formas; una de ellas es el grado de estudios de una población, es decir, del total de número de habitantes de una entidad federativa se contabiliza cuantos son de nivel básico, nivel medio, medio superior y superior.

Pero también se mide considerando el porcentaje de analfabetismo, que es el dato que recopilamos en este trabajo; ya que consideramos que, más allá del grado educativo de una población, el hecho de ser una persona analfabeta obstaculiza mayormente que pueda tener un acceso a la justicia, debido a que la información dada en cuanto a un procedimiento jurídico, o el conocimiento de los derechos humanos, es mediante documentos

escritos, los cuales son incomprensibles para este sector de la población, o bien, simplemente porque no tienen formación académica.

En cuanto al nivel de pobreza, se tomaron los datos del INEGI 2016, donde se define la pobreza cuando las necesidades básicas (vivienda, alimentación, educación, vestido) no son satisfechas por el ingreso económico en una familia. Y se consideró este dato como un factor que influye para un buen acceso a la justicia.

10. Relación entre indicadores de la actividad judicial y social

A continuación, se confrontan los datos de la actividad judicial y del contexto social. Primero se evalúa la relación que existe entre dos o más factores o variables, y se busca verificar si el cambio de una variable impacta significativamente a la otra. En este caso, se podrá medir el acceso a la justicia correlacionando las variables: a) los asuntos iniciados y los concluidos, b) el nivel educativo y c) el índice de pobreza. En otras palabras, qué tanto influye en las entidades federativas el nivel de estudio y el índice de pobreza de la población con la administración de justicia.

Dentro de las Ciencias Sociales, la Etnografía es un método de interés para el análisis empírico de fenómenos en los cuales se da la interrelación entre dos o más variables, tanto en la descripción de los aspectos sociales, como en el análisis del contexto. En este sentido, este proyecto utiliza un enfoque gráfico desde el punto de vista estadístico para formar la covarianza en un valor de correlación obtenido mediante el coeficiente de Spearman.

Los datos con los que contamos son pertinentes para el uso del coeficiente de Pearson;¹⁹ herramienta útil para la comparación de datos cuantitativos paramétricos. Estos se refieren a que son respaldados por datos que deben cumplir condiciones como varianzas homogéneas y una distribución establecida y concreta.

19 LÓPEZ SUAREZ, Adolfo, *El método en ciencias del comportamiento*, Toluca, México, Universidad Autónoma del Estado de México, 2007, pp. 142.

En este caso, la comparación de los datos que corresponden a los asuntos iniciados y los asuntos concluidos no cumplen con esta característica, ya que no contamos con los parámetros específicos, por lo que se consideró que era viable medir la correlación mediante el coeficiente de Spearman, que para su aplicabilidad es necesario que los numerales sea mayor a 25, que los datos sean no paramétricos y, finalmente, que dispongamos de variables medidas a nivel ordinal. Por ello los datos con los que contamos son de las 32 entidades federativas, que es mayor a los 25 datos que se requieren, son ordinales y no paramétricos.

Dicho lo anterior, definimos las variables:

X= Asuntos iniciados

Y= Asuntos concluidos

Cuadro 9
Correlación de Asuntos Iniciados,
Asuntos Concluidos.
Índice de Pobreza y Nivel Educativo

NMPR	Entidad federativa	X Asuntos iniciados 2016	Y Asuntos concluidos 2016	RX	RY	d	d ²
1.	Aguascalientes	39442	35394	14	18	-4	16
2.	Baja California	74780	70796	23	25	-2	4
3.	Baja California Sur	10689	3166	1	1	0	0
4.	Campeche	21911	21083	6	11	-5	25
5.	Coahuila	57129	90897	21	27	-6	36
6.	Colima	24943	12969	10	5	5	25
7.	Chiapas	34897	48721	13	22	-9	81
8.	Chihuahua	98159	88566	26	26	0	0
9.	CDMX	221947	201375	31	32	-1	1

NMPR	Entidad federativa	X Asuntos iniciados 2016	Y Asuntos concluidos 2016	RX	RY	d	d2
10.	Durango	42140	29460	16	14	2	4
11.	Guanajuato	191094	188027	30	30	0	0
12.	Guerrero	24422	13827	8	6	2	4
13.	Hidalgo	41775	32423	15	16	-1	1
14.	Jalisco	122649	111978	28	28	0	0
15.	Edo. México	235489	197321	32	31	1	1
16.	Michoacán	58773	13842	22	7	15	225
17.	Morelos	16734	4758	2	2	0	0
18.	Nayarit	33370	20886	12	10	2	4
19.	Nuevo León	128182	152537	29	29	0	0
20.	Oaxaca	21799	32423	5	15	-10	100
21.	Puebla	83144	32684	25	17	8	64
22.	Querétaro	52996	7224	17	3	14	196
23.	Quintana Roo	23561	11636	7	4	3	9
24.	San Luis Potosí	27876	40164	11	19	-8	64
25.	Sinaloa	55618	53099	19	23	-4	16
26.	Sonora	54605	41905	18	20	-2	4
27.	Tabasco	79875	29032	24	13	11	121
28.	Tamaulipas	56098	47038	20	21	-1	1
29.	Tlaxcala	17397	18633	3	9	-6	36
30.	Veracruz	114169	65615	27	24	3	9
31.	Yucatán	24667	26551	9	12	-3	9
32.	Zacatecas	20607	17040	4	8	-4	16
							1072
							0.804

FUENTE: elaboración propia.

Posteriormente, consideramos la medida ordinal $R(X)$, $Y R(Y)$; estas son obtenidas mediante la asignación del puntaje con valor del 1 al N de menor a mayor, promediando los rangos que se repiten; después se aplica la fórmula de correlación del coeficiente de Spearman $1 - ((6x)/(N-3-N))$. Y finalmente el resultado menor a igual a 1 indica la medida de correlación existente entre las variables, con una confiabilidad del 95%.

En el análisis sobre la calidad de la justicia en las entidades federativas, el indicador del acceso a la justicia se ve afectado por el índice de pobreza y el nivel educativo; lo que, consideramos, puede argumentarse mediante un método estadístico que relacione los asuntos iniciados con los asuntos concluidos.

Para ello, recomendamos emplear la correlación de Spearman,²⁰ la cual permite evaluar la relación monótona entre dos variables continuas u ordinales. En una relación monótona, las variables tienden a cambiar al mismo tiempo, pero no necesariamente a un ritmo constante. El coeficiente de correlación de Spearman se basa en los valores jerarquizados de cada variable y no en los datos sin procesar. Dado que una correlación expresa el grado de asociación entre dos variables, esta se puede clasificar según el sentido de la relación.

Los fenómenos sociales tienen una dimensión cuantitativa, y dentro de esta los órganos del sector público; ya que, la disciplina de la administración pública se nutre de distintas vertientes en las que se tiene del Derecho, la economía, las finanzas, la ciencia política, entre otras, algunas de las cuales tienen una fuerte vertiente de carácter cuantitativo.

A su vez, esta dimensión se observa, tanto al interior como en el exterior de los órganos de la administración del Estado. En el interior, es necesario llevar el control de las finanzas, efectuar

20 LÓPEZ SUAREZ, Adolfo, *Estadística descriptiva en ciencias del comportamiento*, Toluca, Universidad Autónoma del Estado de México, 2011, pp. 139.

control de gestión, analizar los insumos, y elegir la mejor combinación para llevar a cabo proyectos. En el exterior, existe información de suma relevancia, pues consiste en información que permite dilucidar la demanda por recursos públicos, bienes públicos y regulaciones, entre otros.²¹

En este caso, el coeficiente de Spearman fue utilizado para medir las variables de los asuntos iniciados y concluidos y el índice de pobreza y nivel educativo de las entidades federativas; esto, con la finalidad de afirmar la correlación que existe, para analizar el acceso a la justicia.

Con los esquemas anteriores, podemos considerar que estos análisis estadísticos nos muestran que cuando existe un mayor nivel educativo hay mejoras en el acceso a la justicia, y cuando existe un mayor índice de pobreza disminuye el acceso a la justicia.

II. Propuesta de conclusiones

México se encuentra en un proceso de transformación social; en el cual, el crecimiento demográfico hace que la población este cada vez más propensa a participar o ser víctimas de algún evento delictivo. Demandando de esta manera una mayor eficiencia dentro de la calidad de la justicia. Por ello, el sistema de justicia, tanto nacional como estatal, se debe en buscar las estrategias para mejorar la calidad de la justicia y aproximar a la población a un Estado de Derecho capaz de enfrentar las problemáticas sociales que se presentan.

La evaluación de la calidad de la justicia es un trabajo que se especializa en presentar diferentes indicadores que demuestran un panorama nacional enfocado en brindar una justicia de calidad a la población; por lo cual se destacaron factores sociales que

21 ORMEÑO CAMPOS, Héctor, *Elementos cuantitativos de Investigación en las Ciencias Sociales*, Santiago de Chile, 2009.

influyen en el acceso y la percepción de la ciudadanía hacia el sistema de justicia.

El uso de los recursos económicos en la administración de justicia, deben estar acordes a la cantidad de la población que atenderá dicha institución. En el Estado de México, a pesar de ser la segunda entidad que destina más recursos para la administración de justicia, este dato es sólo nominal; pues, al contrastar los recursos económicos y humanos con los que dispone el Estado de México, resultan ser insuficientes para atender la demanda de la población para administrar justicia.

Esto determina la ineficiencia en el desempeño laboral y mala calidad de la justicia; por ello, se propone este modelo, con la finalidad de que los poderes judiciales busquen estrategias para que las autoridades estatales atiendan las causas institucionales que afectan la función jurisdiccional, así como aumentar las capacidades necesarias para garantizar las condiciones de seguridad y justicia que la población demande.

Cabe mencionar que, este trabajo solo da pauta para poder enfatizar la importancia de considerar los factores sociales para poder visualizar la condición en la que se encuentra la eficiencia y eficacia de la calidad de la justicia en el país; y con esto, poder realizar mejoras dentro de la administración de la justicia, proponiendo enfoques cualitativos y cuantitativos, así como una metodología etnográfica que nos proporciona datos relevantes para poder evaluar la calidad de la justicia en México.

Dicho modelo surge de un instrumento formulado para contextualizar la funcionalidad de los servidores públicos y las instituciones de justicia. Este instrumento se resume en tres tipos de interrogantes, arrojadas a tres sectores de la población. En primera instancia, se encuentran interrogantes especializadas en la calidad de la justicia y del funcionamiento de las instituciones gubernamentales. Estas interrogantes están enfocadas en la población en general, con preguntas como; ¿qué percibe del desempeño de

los servidores públicos? Posteriormente, se desarrollan interrogantes a los servidores públicos acerca de qué es lo que se necesita en el interior de la institución para mejorar la calidad de la justicia, así como aquellas necesidades, tanto económicas como de recursos humanos, para mejorar el desempeño. Por último, se desarrollan interrogantes a personas víctimas o familiares de víctimas que acuden a la Fiscalía General de Justicia del Estado de México con la finalidad de evaluar el desempeño y función de los servidores públicos en su campo de acción.

12. Bibliohemerografía

Bibliografía

Indicadores sobre el derecho a un juicio justo del Poder Judicial del Distrito Federal, México, 2013.

Universidad de las Américas, Índice Global de Impunidad, Puebla, Universidad de las Américas, 2018.

KAMADA, Luis Ernesto, *Educación para el acceso a la Justicia: Acceder o no acceder: esa es la cuestión*, Costa Rica, Instituto de Derechos Humanos de la Universidad de la Plata, 2009.

LÓPEZ SUAREZ, Adolfo, *Estadística descriptiva en ciencias del comportamiento*, Toluca, Universidad Autónoma del Estado de México, 2011.

—, *El método en ciencias del comportamiento*, Toluca, Universidad Autónoma del Estado de México, 2007.

ORMEÑO CAMPOS, Héctor, *Elementos cuantitativos de Investigación en las Ciencias Sociales*, Santiago de Chile, 2009.

Documentos publicados en Internet

Centro de Estudios de Justicia de las Américas, <https://cejame-ricas.org>.

Corporación excelencia en la justicia, “Tasa de jueces por habitantes en Colombia y el mundo”, 2011, <http://www.cej.org.co/index.php/todos-justi/2566-tasa-de-jueces-por-habitantes-en-colombia-y-el-mundo>.

Economía simple, <https://www.economiasimple.net/glosario/eficiencia>.

IMCO, “Índice Global de Impunidad y Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública”, en IMCO.org, <https://imco.org.mx/encuesta-nacional-de-victimizacion-y-percepcion-sobre-seguridad-publica/>.

Indicadores sobre el derecho a un juicio justo del Poder Judicial del Distrito Federal, México, 2013.

INEGI, “Censo Nacional de Impartición de Justicia”, en INEGI, <https://www.inegi.org.mx/programas/cnije/2017>.

INEGI, “Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública”, <https://www.inegi.org.mx/programas/envipe/2018/default.html>.

MAYORAL DÍAZ, Asensio y i COMA MARTÍNEZ, Ferrán, “La calidad de la Justicia en España ¿Cómo evalúan los españoles el funcionamiento de las instituciones judiciales y qué se puede hacer para mejorarlas?”, en *Fundación alternativas*, <https://www.fundacionalternativas.org/estudios-de-posgrado/documentos/documentos-de-trabajo/la-calidad-de-la-justicia-en-espana-como-evaluan-los-espanoles-el-funcionamiento-de-las-instituciones-judiciales-y-que-se-puede-hacer-para-m>.

Poder Judicial de España, “Entrevista a Magdalena Sepúlveda”, <http://www.poderjudicial.es/cgpj/es/Temas/Relaciones-internacionales/Relaciones-internacionales-institucionales/Europa/Comision-Europea-para-la-Eficacia-de-la-Justicia--CEPEJ/>.

SANTOS STACCO, Jorge, "Eficiencia en la justicia del Chubut: Un tema de administración", Universidad Nacional de la Patagonia "San Juan Bosco", <http://web.sistemasfce.com.ar/homel/images/stories/materias/prac-prof-2011/Trabajos%20de%20la%20catedra/Eficiencia%20en%20la%20justicia%20del%20Chubut%20ANUARIO%202000.pdf>.

UDLAP, "Índice global de impunidad", en UDLAP, <https://www.udlap.mx/cesij>.

VARGAS VIANCOS, Juan Enrique, "Eficiencia en la justicia", Los Jueces y la Información, s.f., <http://www.observatoriojudicial.org.gt/images/documentos/eficiencia-judicial.pdf>